



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 19 de Enero de 2016.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- Según acuerdo del concejo sesión ordinaria N° 113 de 05 de Enero 2016
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo; Según



DECRETO ALCALDICIO N° 601 /2016.-

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sr. ALEXI CASTILLO** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Pparticipación " II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS POR LA FELICIDAD" a realizarse entre los días 20 al 22 de enero 2016 en la localidad de Quillota

- 2.- ANTICIPÉSE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
2 VIATICO AL 100%	\$ 159.698.-
PASAJES	\$ 40.000.-
MOVILIZACION	\$ 30.000.-
TOTAL	\$ 261.638.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.006, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.006, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE